



## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

### PROPOSICIÓN

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, ASÍ COMO A LA TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y AL DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE UNA FORMA CONJUNTA Y COORDINADA ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

APROBADO ✓ NO APROBADO \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

CF  
DIP. PRESIDENTE

Michelle P.  
DIP. SECRETARIA



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-

HONORABLE  
ASAMBLEA

APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRAMITE, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR J. NETZAHUALCÓYOTL JAUREGUI SANTILLÁN; ASI COMO A LA TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DRA. MAVIS OLMEDA GARCÍA; Y AL DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL EN EL ESTADO, DR. SALVADOR CERVANTES HERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE UNA FORMA CONJUNTA Y COORDINADA ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE; al tenor de la siguiente exposición de motivos y puntos resolutivos:**





## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La protección de la vida y la dignidad humana constituye el eje rector de todo Estado democrático de derecho. En este sentido, las personas en situación de calle representan uno de los grupos en mayor condición de vulnerabilidad, pues enfrentan diariamente múltiples riesgos derivados de la exclusión social, la pobreza extrema, la falta de redes de apoyo y, particularmente en temporada invernal, las condiciones climáticas adversas que ponen en peligro su integridad física y su derecho fundamental a la vida.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas sin distinción. Esto incluye de manera directa a quienes, por condiciones económicas o sociales, viven en la vía pública y carecen de un espacio seguro donde resguardarse. Aun cuando estas personas no siempre se encuentran en los registros formales de los programas gubernamentales, la falta de documentación o domicilio fijo no puede ser motivo para negarles acceso a la asistencia básica ni para eximir al Estado de sus responsabilidades.

Asimismo, organismos nacionales e internacionales han reiterado que las personas en situación de calle deben ser consideradas titulares de derechos y no objetos de asistencia discrecional. Esto implica que las autoridades deben generar políticas públicas integrales que no se limiten a acciones temporales, sino que garanticen atención humanitaria, acceso a servicios de salud, alimentación, alojamiento seguro y mecanismos de seguimiento que eviten que continúen expuestas a condiciones que vulneran su dignidad.





En este marco, es evidente que las bajas temperaturas acentúan el riesgo de enfermedades respiratorias, hipotermia e incluso la pérdida de la vida entre quienes habitan en calles, parques, lotes baldíos, estructuras abandonadas o cualquier espacio improvisado. En años recientes se han documentado casos lamentables de personas que fallecen por exposición al frío debido a la falta de refugios adecuados y a una insuficiente coordinación institucional. Cada una de estas pérdidas representa no solo un fracaso del sistema de protección social, sino una violación directa al derecho a la vida, a la salud y a un trato digno.

Por ello, resulta urgente que la Secretaría de Bienestar, el Sistema Estatal DIF y la Coordinación Estatal de Protección Civil articulen una estrategia conjunta que permita identificar, atender y acompañar a la población en situación de calle antes y durante los periodos de frío. Esto implica establecer refugios temporales suficientes, garantizar el suministro de alimento caliente, brindar asistencia médica inmediata, coordinar brigadas de localización y mantener protocolos de seguimiento para evitar que las personas vuelvan a quedar expuestas.

De la misma manera, es indispensable que esta Soberanía conozca de manera detallada y transparente las acciones implementadas. La rendición de cuentas no es un trámite administrativo, sino un principio fundamental que permite evaluar si las autoridades están actuando conforme al interés público, al mandato constitucional y a los estándares de derechos humanos.

Finalmente, este punto de acuerdo no busca sustituir las responsabilidades del Ejecutivo, sino contribuir a que el Estado recupere su función social y humanitaria frente a quienes más lo necesitan. Nuestra labor, como representantes populares, es garantizar que ninguna persona sea invisibilizada, que sus derechos sean reconocidos y que su dignidad sea protegida sin excepciones.





Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes puntos resolutivos:

**PRIMERO.** - ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR J. NETZAHUALCÓYOTL JAUREGUI SANTILLÁN; ASI COMO A LA TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DRA. MAVIS OLMEDA GARCÍA; Y AL DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL EN EL ESTADO, DR. SALVADOR CERVANTES HERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE UNA FORMA CONJUNTA Y COORDINADA ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO, EN LOS QUE SE INCLUYAN ENTRE OTRAS COSAS ALIMENTO, ASISTENCIA MÉDICA Y ESPACIOS TEMPORALES PARA PERNOCTAR, QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE QUE NO CUENTA CON UNA VIVIENDA PARA PROTEGERSE DE LA BAJAS TEMPERATURAS.

**SEGUNDO:** A LA AUTORIDAD EXHORTADA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE IMPLEMENTEN DERIVADO DEL CONTENDIÓ, SENTIDO Y PETICIONADO EN EL PRESENTE EXHORTO.

**TERCERO:** UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.





**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION**  
**NACIONAL**